



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070001516

Fecha: 01/06/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos de Destinación Específica, los cuales fueron certificados por la Dirección de Tesorería en el oficio con Radicado 2018020031674 del 8 de mayo de 2018 y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2018020041889 del 29 de mayo de 2018, correspondientes a saldo en caja y bancos de Recursos del Balance. Dichos recursos se destinarán a programas del Gobierno "Antioquia Piensa en Grande"; en la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, de la siguiente manera:
 - \$2.846.574.150 Estos recursos son necesarios para la operatividad normal en cuanto a la comercialización y venta de licores con el promocionar, publicitar, posicionar y consolidar las marcas de los productos de la FLA.
- c. Que la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia en el oficio con Radicado 2018020042314 del 30 de mayo de 2018, solicitó adicionar recursos del saldo en caja y bancos de los Fondos 2170-2175-2290-4833, para diferentes necesidades de la Dependencia.

- d. Que la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, en el oficio con radicado 2018020042589 del 31 de mayo de 2018.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable mediante el radicado 2018020042864 del 31 de mayo de 2018.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos del saldo en caja y bancos para cubrir varias necesidades de la FLA.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-2360	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	508.166.030	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
4-2370	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	2.065.630.419	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
4-2430	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	272.777.701	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
				Total	2.846.574.150	

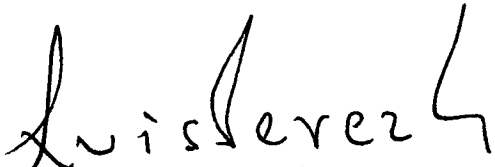
Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, según el siguiente detalle:

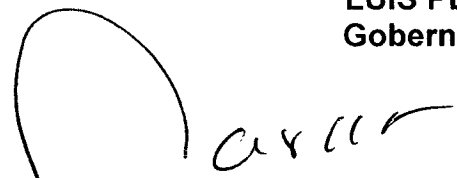
Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-2360	1133	A.13.4	370101000	220054001	508.166.030	Implantación Y Desarrollo Del Plan De Inversión Publicitaria De La FLA En El Departamento De Antioquia
4-2370	1133	A.13.4	370101000	220054001	2.065.630.419	Implantación Y Desarrollo Del Plan De Inversión Publicitaria De La FLA En El Departamento De Antioquia
4-2430	1133	A.13.4	370101000	220054001	272.777.701	Implantación Y Desarrollo Del Plan De Inversión Publicitaria De La FLA En El Departamento De Antioquia
Total					2.846.574.150	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia


JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General


ADRIANA MARIA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Luz Stella Estrada Toro. Profesional Universitario
Revisó: Andrés Felipe Muñoz. Mejía Director de Presupuesto
Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda
Aprobó: Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda
Vo. Bo: Carlos Piedrahíta Cárdenas. Subsecretario Jurídico